

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 68

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-5121 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 805/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el número 0000805/2012, a instancia de JULIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ frente a DESATASCOS KANTABRIA, S. L., ZEN 33, S. L. U., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 12/3/13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando las demandas interpuestas por D. JULIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ contra DESATASCOS KANTABRIA, S. L., ZEN 33, S. L. U., y FOGASA, DEBO DECLARAR Y DECLARO el despido causado al actor el día 15 de octubre de 2012 como IMPROCEDENTE, y extinguida la relación laboral que unía a las partes, y CONDENO solidariamente a las demandadas a abonar al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.657,01 euros, así como 3.511,93 euros en concepto de salarios impagados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065080512, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a DESATASCOS KANTABRIA, S. L., y ZEN 33, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2013/5121

CVE-2013-5121